vinetur

29S: Estados Unidos vetará la importación de 68 partidas de productos canadienses: vinos, cervezas y espirituosos quedan afectados

Estados Unidos cierra la frontera a buena parte del alcohol canadiense listo para consumo

viernes 25 de septiembre de 2026



Estados Unidos aplicará el próximo 29 de septiembre, a las 00.01 hora del Este, dos medidas comerciales que coinciden en el reloj, pero no en el hecho aduanero que activa cada una. Por un lado, quedarán excluidas de importación 68 partidas HTS de productos canadienses. Por otro, se ampliará a todos los importadores el arancel de la Sección 232 sobre medicamentos patentados. Gateway Lines informa de que la primera decisión depende de la fecha de importación de la mercancía y la segunda de la fecha de su entrada aduanera, una diferencia con efecto inmediato para la carga que ya está en tránsito por carretera o por mar.

La prohibición sobre Canadá no funciona como un arancel adicional, sino como una exclusión total. Las Proclamaciones 11061, 11062 y 11063 fueron firmadas el pasado 8 de septiembre y publicadas el pasado 14 de septiembre en el Federal Register. Desde la hora de corte del próximo 29 de septiembre, los productos incluidos en esas líneas no podrán entrar en el mercado estadounidense. La empresa subraya que no existe un tipo que el importador pueda pagar para introducir esa mercancía si queda cubierta por la prohibición.

De las 68 partidas afectadas, 53 corresponden a bebidas alcohólicas: cerveza, vino, sidra, otras bebidas fermentadas y espirituosos. De ese grupo, 25 líneas quedarán vetadas por completo. Las otras 28 solo quedarán excluidas cuando el producto llegue en botellas, latas, cajas, barriles u otros recipientes similares preparados para consumo directo. Si el mismo producto entra a granel bajo esas 28 líneas, mantendrá el derecho del 50% previsto en la Sección 338.

Ese matiz tiene consecuencias directas para el negocio de bebidas. Un vino, una cerveza o un licor canadiense podrá recibir un trato distinto en la aduana de Estados Unidos según llegue listo para su venta al consumidor o en grandes volúmenes para envasado posterior. Eso puede obligar a importadores, distribuidores y operadores logísticos a revisar formatos de envío, clasificación arancelaria y contratos ya cerrados para la mercancía que aún no haya cruzado la frontera o no haya sido importada antes de la hora de corte.

Las otras 15 partidas incluidas en la medida se reparten entre 14 líneas de suero lácteo, melaza y cerveza sin alcohol, y una línea de motocicletas con motores de más de 800 centímetros cúbicos, identificada como HTS 8711.50.00. El resto de productos canadienses sometidos a la Sección 338 seguirá con el arancel del 50%. Gateway Lines añade que, si la prohibición quedara anulada, a esos productos les seguiría correspondiendo ese 50%.

La norma incorpora además un régimen transitorio. Las mercancías cubiertas que hayan sido importadas antes de las 00.01 del próximo 29 de septiembre, pero que aún no hayan sido despachadas para consumo o retiradas de depósito para consumo, no serán rechazadas por la nueva prohibición. En esos casos seguirán sujetas al derecho del 50% de la Sección 338. Esa diferencia temporal es la que separa una entrada posible, aunque gravada, de una exclusión total.

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, CBP por sus siglas en inglés, ya ha publicado orientaciones sobre los derechos de la Sección 338 y sobre los cambios en las listas aplicados el pasado 15 de septiembre, mediante los avisos CSMS #69606660 y CSMS #69851916. Sin embargo, Gateway Lines precisó que este miércoles, 23 de septiembre, CBP aún no había difundido instrucciones específicas para ejecutar las nuevas prohibiciones de importación sobre Canadá.

En paralelo, el arancel de la Sección 232 sobre productos farmacéuticos patentados se extenderá ese mismo minuto a todos los importadores. La Proclamación 11020, firmada el 2 de abril y publicada con la referencia 91 FR 18183, fijó un arancel del 100% para los artículos farmacéuticos patentados bajo la partida 9903.04.60. Desde el 31 de julio, ese recargo ya se aplicaba a las empresas incluidas en el Anexo III de la proclamación. La excepción que permitía a los demás importadores mantener el arancel ordinario para las entradas efectuadas antes de la fecha de corte desaparecerá el próximo 29 de septiembre.

El cuadro arancelario de esa medida mantiene varios supuestos específicos. La partida 9903.04.62 fija un 15% total para productos de Japón, los Estados miembros de la Unión Europea, Corea del Sur, Suiza y Liechtenstein. La 9903.04.63 establece un +0% para productos del Reino Unido. La 9903.04.64 aplica un +20% a importadores con un

plan de relocalización que cumpla los requisitos. La 9903.04.65 deja el recargo en +0% cuando ese plan se combina con un acuerdo de precios de nación más favorecida. La 9903.04.66 también queda en +0% para ciertos usos concretos, como medicamentos huérfanos, medicina nuclear y productos plasmáticos. Los genéricos y biosimilares, incluidos en la 9903.04.67, y los medicamentos cuyo principio activo sea producto de Estados Unidos y se presenten en forma de dosis, bajo la 9903.04.68, no pagan gravamen adicional.

La diferencia entre “importación” y “entrada” es el eje práctico de todo el cambio. En el caso canadiense, cuenta el momento en que la mercancía es importada. Si un producto cubierto cruza antes de la hora de corte, podrá despacharse después con el 50% de derecho. Si lo hace a partir de las 00.01 del próximo 29 de septiembre, quedará excluido. En los fármacos patentados ocurre otra cosa: lo que manda es la fecha de entrada aduanera. Un envío puede haber llegado antes, pero si se presenta a despacho a partir de ese minuto, se someterá al nuevo régimen arancelario.

La propia compañía recomienda revisar cada código HTS canadiense afectado, con atención especial al alcohol envasado y al alcohol a granel, y cerrar con proveedores y agentes de aduanas el destino de los cargamentos que no vayan a ser importados antes del plazo. También aconseja confirmar la clasificación 9903.04 correspondiente en cada envío farmacéutico que vaya a entrar en aduana a partir de la fecha de corte, ya que el tipo aplicable cambia según el producto, su origen y la identidad del importador.

A este cambio se sumará el próximo 1 de octubre el ajuste anual de tasas de CBP. La Merchandise Processing Fee seguirá en el 0,3464% del valor de la mercancía, pero el mínimo por entrada subirá de 33,58 a 34,58 dólares y el máximo pasará de 651,50 a 670,86 dólares, de acuerdo con la referencia 2026-15530 del Federal Register.